



Internacional Socialista de Mujeres (ISM)

59ª Sesión de la Comisión de la ONU sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Marzo de 2015

*Borrador del Proyecto de Resumen*

Internacional Socialista de Mujeres, PO Box 67973, Londres, SW4 4DU, Reino Unido

Teléfono: +44 7583 79 5880

Email: [socintwomen@gn.apc.org](mailto:socintwomen@gn.apc.org)

## Comité del Ejecutivo

### *Presidenta*



### **Ouafa Hajji**

Marruecos, Unión Socialista de las Fuerzas Populares, USFP

### *Vicepresidentas*



África Occidental y Central

Epifania Avomo Biko, Guinea Ecuatorial, Convergencia para la Democracia Social, CPDS



África Meridional

Luzia Inglês, Angola, Movimento Popular para la Liberación de Angola, MPLA



Centroamérica

Diva Hadamira Gastélum Bajo, México, Partido Revolucionario Institucional, PRI



América Latina – Sur

Miguelina Vecchio, Brasil, Partido Democrático Laborista, PDT



América Latina – Norte y el Caribe

Ivonne González Rodríguez, Colombia, Partido Liberal Colombiano, PLC



Mediterráneo del Este, El Oriente Medio y El Cáucaso

Antigoni Karali-Dimitriadi, Grecia, Movimiento Panhelénico Socialista, PASOK



Asia-Pacífico

Enkhjargal Danzanbaljir, Mongolia, Partido del Pueblo de Mongolia, MPP



Europa Central y Oriental

Deniza Slateva, Bulgaria, Partido Socialista Búlgaro, BSP



Europa del Norte

Tuula Peltonen, Finlandia, Partido Socialdemócrata Finlandés, SDP

## Introducción

En marzo de 2015, la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer revisará y evaluará la implementación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) y los resultados de la 23ª Sesión Especial de la Asamblea General (2000).

Consciente de la contribución insustituible de la mujer al bienestar de sus sociedades, miles de personas de todos los orígenes y de todas las opiniones se reunieron en Beijing hace veinte años para planificar la ruta hacia un mundo mejor, un mundo más justo en el que las mujeres y las niñas tendría las mismas oportunidades que los hombres. La Declaración puso de relieve los grandes retos para la igualdad de los sexos y estableció un programa de acción para su cumplimiento. Una Plataforma de Acción de la ONU fue así desarrollada y aprobada por unanimidad por 189 gobiernos. Doce esferas de especial preocupación para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se identificaron como merecedoras de atención:

1. Persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer;
2. Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de educación y capacitación;
3. Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención de la salud y servicios conexos;
4. Violencia contra la mujer;
5. Consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera;
6. Desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos;
7. Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles;
8. Falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer;
9. Falta de respeto y promoción y protección insuficientes de los derechos humanos de la mujer;
10. Estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión;
11. Desigualdades basadas en el género en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente;
12. Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos.

La Plataforma de Beijing afirma claramente que *“Para que la Plataforma de Acción tenga éxito se necesitará el empeño decidido de los gobiernos, las organizaciones internacionales y las instituciones a todos los niveles. También será preciso movilizar recursos suficientes a nivel nacional e internacional, así como recursos nuevos y adicionales para los países en desarrollo, a través de todos los mecanismos de financiación existentes, incluso las fuentes multilaterales, bilaterales y privadas para el adelanto de la mujer; recursos financieros para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales, subregionales, regionales e internacionales; una dedicación a la igualdad de derechos, la igualdad de responsabilidades y oportunidades y la participación en pie de igualdad de mujeres y hombres en todos los órganos y procesos de adopción de políticas nacionales, regionales e internacionales, y el establecimiento o el fortalecimiento de mecanismos a todos los niveles para el proceso de rendición de cuentas a las mujeres del mundo.”*

Para cada una de estas 12 esferas de especial preocupación, el documento expuso objetivos estratégicos y medidas concretas para alcanzarlos. Cada cinco años desde 1995 (en 2000, 2005 y 2010) amplios exámenes nacionales han evaluado los avances logrados y los retos o dificultades encontrados.

La ISM destaca los logros alcanzados desde la presentación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción. Junto a las iniciativas y acciones señaladas en E/RES/1990/15, en la Resolución 66/130 de la Asamblea General de la ONU y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), se han producido muchos avances positivos. Dos tercios de los países del mundo han prohibido la violencia doméstica y 52

países han hecho explícitamente la violación dentro del matrimonio un delito. Hoy en día las posibilidades de que las niñas serán mutiladas genitualmente son un tercio más bajo de lo que eran hace 30 años. El número de niñas que reciben al menos la educación primaria ha aumentado y, aunque gradualmente, continúa aumentando. El número de personas que viven en la extrema pobreza también ha disminuido drásticamente en las últimas tres décadas, lo que permite a millones de mujeres la esperanza de un futuro mejor.

Sin embargo, la ISM también está obligada a observar que en las dos décadas desde la aprobación de la Declaración de Beijing no se ha visto un progreso satisfactorio en todas las partes del mundo. El progreso ha sido desigual tanto dentro como entre los países, con diferencias notables entre continentes.

Una evaluación de los 20 años transcurridos desde Beijing también fue anunciada por la 58ª Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), en marzo de 2014, dedicada a “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”. La Internacional Socialista de Mujeres (ISM), que reúne a 162 organizaciones de todo el mundo, declaró en esta 58ª Sesión de la CSW que “las mujeres todavía son consideradas víctimas vulnerables en lugar de estar involucradas como agentes de cambio. Aunque la igualdad de género y el empoderamiento se han erigido como prioridades mundiales, millones de mujeres y niñas en todo el mundo siguen haciendo frente a la desigualdad y a la fuerte discriminación social y legal”.

En 2015, millones de mujeres en todo el mundo todavía no tienen acceso a sus derechos fundamentales, ni siquiera a los más básicos, como la educación, la salud, la justicia, los recursos, el empleo, etc. Millones de mujeres son migrantes, experimentando los peores tipos de violencia durante sus migraciones. Millones de mujeres están excluidas de la vida pública, sin poder disfrutar de ninguno de los derechos de ciudadanía, y sufren violencia. A menudo, las costumbres se oponen a la ley, e influye en la política institucional. En promedio, en todo el mundo, los parlamentos tienen sólo una mujer por cada cuatro hombres; casi el 35% de las mujeres sufren violencia física o sexual; y la mitad de las personas afectadas por el VIH/SIDA son mujeres.

Hoy, veinte años después, ha llegado el momento para otra evaluación de la aplicación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción. ¿Qué progreso se ha hecho? ¿Qué obstáculos se han encontrado? ¿Cuáles son ahora las prioridades más urgentes? ¿Qué herramientas y que recursos se requieren para asegurar que los derechos de las mujeres estén en vigor, y en particular, para lograr la igualdad de género en todos los ámbitos? Estas son las preguntas que se les pidió a los países a responder en sus informes nacionales.

## **La mujer y la pobreza**

Beijing puso de relieve la dimensión de género en la pobreza y pidió a los gobiernos a hacer mayores esfuerzos para erradicar la pobreza, en particular en las zonas rurales. Diferentes estrategias de lucha contra la pobreza se han intentado en todo el mundo, en particular el acceso a los microcréditos, pero cerca de 1,5 millones de personas siguen viviendo con menos de un dólar al día, y la mayoría son mujeres, y de hecho son tantas las mujeres que se puede hablar de una “feminización de la pobreza”.

En todo el mundo, las mujeres ganan en promedio apenas el 50% tanto como los hombres. El trabajo de las mujeres es de vital importancia para la supervivencia y el bienestar de la familia como es la reducción de la violencia dentro de la familia. La pobreza de las mujeres tiene consecuencias negativas para sus derechos. En el África subsahariana, sólo el 23% de las niñas rurales completan su educación primaria y muy a menudo son consignadas al trabajo doméstico no remunerado.

La pobreza golpea más a las mujeres de forma rápida por el solo hecho de ser mujer, sobre todo cuando son solteras, mayores de edad, refugiadas o migrantes. Las mujeres no disfrutan del mismo acceso que los hombres a la educación, vivienda, trabajo o bienes. Uno de los objetivos estratégicos de Beijing fue de

“Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza”.

Estas estrategias se han adoptado en todo el mundo. Angola, Camerún, Madagascar, México, Níger, Nigeria, Senegal, Zambia y otros países han puesto a las mujeres como objetivo prioritario en sus programas nacionales de erradicación de la pobreza. Algunos países, como Alemania, Japón, Grecia e Italia, han introducido subsidios especiales para las familias pobres que son encabezadas por mujeres.

Muchos países han respondido a sus compromisos internacionales mediante la modificación de la legislación (constitución, leyes y legislación subordinada) con el fin de proteger los derechos de las mujeres, para promover la igualdad entre los géneros y para dar a las mujeres acceso a los recursos, pero estas disposiciones han quedado sin efecto debido a la falta de verdadera voluntad política.

***La pobreza y los derechos están intrínsecamente relacionados. La conquista de la pobreza requiere una voluntad política sostenida.***

### **La mujer y la educación**

La educación se situó en el centro de las cuestiones planteadas en Beijing en 1995 y fue fundamental en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2000, que abogó por la educación primaria universal y la reducción de la brecha de género en la educación secundaria y superior. En este frente, sin duda ha habido avances. La matrícula en la educación primaria en los países en vías de desarrollo ha alcanzado el 89% y las niñas tienen casi las mismas probabilidades de asistir como los niños. Si se ha alcanzado la paridad de género en la educación primaria, en general, siguen existiendo diferencias de género y las tasas de escolarización siguen siendo muy bajas en países pobres como Afganistán, Malí, la República Centroafricana y Chad. La asistencia escolar de las niñas está cayendo en gran parte de África subsahariana y Asia occidental y meridional.

En términos globales, casi 776 millones de adultos son analfabetos, dos tercios de ellos mujeres. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en marzo de 2014, 100 millones de mujeres jóvenes en países en vías de desarrollo eran analfabetas. En 2014, 31 millones de niñas no estaban todavía matriculadas en la escuela y más de 15 millones de ellas nunca se matricularán.

El informe de la Campaña Mundial por la Educación “La discriminación de género en la educación” registró que las niñas sufren de discriminación de género desde la edad de siete años: una escolar de cada diez (10%) dice que es “infeliz de ser niña”, esta cifra se duplica en la escuela secundaria (20%).

Esta situación tiene efectos negativos en los índices de pobreza, la salud, la mortalidad infantil y la frecuencia de los matrimonios precoces. La tasa de no-alfabetización de las mujeres adultas se ha mantenido más o menos igual durante más de 20 años. El último *Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo* publicado por la UNESCO, estima que “Las mujeres jóvenes más pobres en países de bajos y medianos ingresos sólo lograrán la alfabetización universal en 2072” y que “Un aumento de un año en los resultados educativos medios de la población de un país lleva a un incremento del 2% al 2,5% del PIB per cápita” (*Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo, 2014*).

***La educación y la formación son derechos fundamentales para las mujeres y los hombres, sin la cual no puede haber ni crecimiento ni progreso.***

### **La mujer y la salud**

En Beijing, los Estados Miembros acordaron aumentar los recursos para la salud de la mujer y de supervisar el desarrollo en este campo. Avances se han logrado en los últimos 20 años, pero la OMS señala que “las sociedades del mundo entero siguen fallando a la mujer en momentos clave de su vida, particularmente en la adolescencia y la vejez”, y esto es en todo el mundo (*Las mujeres y la salud: los datos de hoy, la agenda de mañana*; informe de la OMS, 2009).

En algunas regiones, como el África subsahariana y Asia meridional, donde las mujeres son biológicamente capaces de vivir más que los hombres, corren el riesgo de mortalidad materna y la salud frágil. En los países desarrollados, el riesgo es de 1 en 4.300. En Afganistán, el riesgo de por vida se estima de 1 en 11.

En los países en vías de desarrollo, la causa más común de muerte entre las mujeres jóvenes de entre 15 y 19 años son las complicaciones con el parto prematuro. VIH/SIDA también es una amenaza importante, que en 2011 vio a unas 600.000 mujeres jóvenes ser contagiadas, de una población infectada total de 34 millones. Por otra parte, la mayoría de los problemas de salud de las mujeres tienen su origen en la infancia.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), alrededor de 800 mujeres mueren cada día por complicaciones del embarazo o el parto. En 2013, 289.000 mujeres murieron durante o después del embarazo o el parto. La mayoría de estas muertes ocurrieron en países de bajos ingresos y la mayoría de ellos se podría haber evitado. La tasa de mortalidad materna en los países en vías de desarrollo es de 230 por cada 100.000 nacimientos, frente a 16 por 100.000 en los países desarrollados. También hay grandes disparidades dentro de los países: entre las poblaciones de bajos ingresos y de altos ingresos y entre zonas rurales y urbanas. Si en la última década se ha visto un aumento en la disponibilidad de la atención prenatal en muchas partes del mundo, sólo el 46% de las mujeres en los países de bajos ingresos se benefician de la asistencia de personal calificado durante el parto. Por lo tanto millones de nacimientos se llevan a cabo sin la ayuda de una partera, médico o enfermera calificada.

El derecho de la mujer a controlar su propia sexualidad y acceder a los servicios necesarios depende de la igualdad de los sexos, el cual no siempre se reconoce incluso en partes altamente desarrolladas del mundo. En Europa, la libertad de las mujeres sobre sus derechos sexuales y reproductivos se caracteriza por dificultades y desigualdades dentro de los países y entre países (Los Derechos Humanos de las Mujeres, el Lobby Europeo de Mujeres, LEM: [www.womenlobby.org](http://www.womenlobby.org)).

***“La mejora de la salud de las mujeres” reduce la pobreza, ayuda a prolongar la asistencia escolar, empodera a las mujeres, mejora la supervivencia de las mujeres y los niños, aumenta la resistencia a las enfermedades infecciosas y preserva los recursos. Al hacerlo, contribuye al progreso social y al equilibrio.***

## **Violencia contra la mujer**

Una de las mayores violaciones de los derechos fundamentales es la violencia contra las mujeres. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993 lo define como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Las mujeres y las niñas se enfrentan a formas particulares de violencia en algunos países. Un ejemplo es la mutilación genital que sufren las mujeres en África y el Medio Oriente, que afecta a unos 140 millones de niñas y mujeres en todo el mundo. Otra violencia está representada por las tradiciones del matrimonio precoz que sobreviven en África, Asia del Sur y Central y el Medio Oriente. Asia del Sur sigue viendo

esposas jóvenes suicidarse por consecuencia del trato violento, a manos de maridos o parientes políticos, en relación con asuntos de dote o el deshonor. En más de 50 países no hay protección legal para las mujeres contra la violencia doméstica. Casi 300.000 mujeres y niñas murieron en 2013 por causas relacionadas con el embarazo y el parto (Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Diciembre 2014: <http://beijing20.unwomen.org/es/news-and-events/stories/2014/12/oped-ohchr>). La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha estimado que en 2012 la mitad de las mujeres asesinadas en el mundo murieron a manos de sus maridos o familiares de su marido.

Las mujeres y las niñas representan el 55% de los 20,9 millones de víctimas del trabajo forzoso en todo el mundo, y el 98% de los 4,5 millones de víctimas de la explotación sexual. En algunas partes, las mujeres migrantes sufren violencia en su trabajo y son incapaces de buscar protección debido a la legislación nacional que utiliza la *kafala*, un sistema que tiene sus orígenes en la esclavitud. Según la OIT “Con más de 250.000 trabajadoras domésticas en Líbano, en su mayoría de Etiopía, Bangladesh y Filipinas, este sistema no sólo somete a las mujeres a una especie de esclavitud tácita, sino que también da poder a los autores de violencia sexual y la prostitución forzada” (<http://www.ilo.org/beirut/countries/lebanon/lang-en/index.htm>).

Según la OMS, la violencia contra las mujeres permanece en un nivel “inaceptable”. En una serie de artículos publicados en la revista médica *The Lancet*, revela que una de cada tres mujeres, a nivel mundial, ha sido víctima de violencia doméstica. En todo el mundo, entre 100 y 140 millones de mujeres y niñas han sufrido mutilación genital, 70 millones de niñas se han casado antes de cumplir los 18 años, a menudo contra su voluntad, mientras que el riesgo de por vida de la mujer de la violación es un 7%, dicen los autores. Esta violencia, que “los conflictos y otras crisis humanitarias pueden exacerbar”, tiene consecuencias muy graves para la salud física y mental de las víctimas (*Las mujeres y la salud: los datos de hoy, la agenda de mañana; informe de la OMS, 2009*, [http://www.who.int/gender/women\\_health\\_report/es/](http://www.who.int/gender/women_health_report/es/)).

Incluso las mujeres en los países más desarrollados no escapan a la violencia. En 2014, la Agencia Europea de Derechos Fundamentales reveló los resultados de una encuesta a gran escala llevada a cabo en 28 países europeos sobre la violencia sexual, física y psicológica contra las mujeres. 13 millones de mujeres han sufrido violencia física durante los 12 meses anteriores a la entrevista; 3,7 millones de mujeres han sufrido violencia sexual durante el mismo período, es decir, el 2% de las mujeres con edades comprendidas entre 18 y 74 en la UE. Una de cada veinte había sido violada desde la edad de 15. Casi el 12% de las mujeres dijeron que habían sufrido algún tipo de abuso sexual o incidente con un adulto antes de cumplir los 15, que corresponde a 21 millones de mujeres en la UE.

En Beijing, Estados Miembros se comprometieron a tomar medidas sistemáticas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer; a condenar la violencia contra la mujer y abstenerse de invocar cualquier costumbre, tradición o consideración religiosa que pudiera eludir su obligación con respecto a la eliminación que figuran en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; y promulgar y/o reforzar sanciones penales, civiles, laborales y administrativas para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres y niñas sometidas a cualquier forma de violencia.

Acabar con la violencia contra las mujeres es posible, pero para lograr esto la comunidad internacional debe actuar colectivamente para desafiar las actitudes que subyacen a la violencia, la opresión y la desigualdad. Los tratados regionales e internacionales deben ser ratificados y aplicados. Leyes que prohíben la violencia contra las mujeres y proporcionan sanciones efectivas deben ser implementadas. Más recursos deben ser dedicados a la salud, la educación y el bienestar de las mujeres. La conciencia pública sobre el problema debe plantearse a través de los medios tradicionales, medios sociales y otros canales digitales. Los hombres y los niños deben movilizarse contra la violencia por medio de programas educativos. Más apoyo debe ser dado a los sobrevivientes de la violencia y sus familias, incluida la asistencia jurídica, apoyo psicológico y atención médica.



En muchos países, la eliminación de la violencia contra las mujeres implica cambiar formas de pensar que todavía ven a las mujeres como inferiores a los hombres o como objetos o instrumentos de reproducción sexual. Además de las medidas de política, la participación del amplio público en general es también esencial, y en particular la participación de los hombres, ya que todo esto no es sólo cuestión de las mujeres, sino también cuestiones de derechos humanos. La violencia hacia las mujeres y las actitudes que denigran y subyugar a las mujeres son conductas que se aprenden y por lo tanto se pueden cambiar. La Internacional Socialista de Mujeres da la bienvenida a movimientos como el Movimiento Solidario para la Igualdad de Género HeForShe, que anima a los hombres a comprometerse a tomar medidas contra todas las formas de violencia y discriminación a los que se enfrentan las mujeres y las niñas.

***La violencia es a menudo el resultado de las desigualdades de género y contribuye a su reproducción. La eliminación de la violencia es esencial para el desarrollo armonioso de las sociedades y contribuye al empoderamiento de la mujer, independientemente de su origen.***

### **La mujer y el conflicto armado**

“La paz está indisolublemente unida a la igualdad entre las mujeres y los hombres y al desarrollo. Los conflictos armados y de otra índole, el terrorismo y la toma de rehenes subsisten en muchas partes del mundo; la agresión, la ocupación extranjera, y los conflictos étnicos y de otra naturaleza son una realidad que afecta constantemente a las mujeres y a los hombres en prácticamente todas las regiones.” (Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción, 1995). ¡Una declaración que se podría haber hecho en el año 2015!

Si hace un siglo atrás el 90% de los fallecidos en guerra eran soldados u otro personal militar, se estima que hoy el 90% de los que mueren por consecuencia de los conflictos armados son civiles, la mayoría mujeres y niños. La violación, el asesinato y la esclavitud sexual a menudo se utilizan como táctica militar. Cuando las mujeres no son víctimas de la guerra, ellas apoyan a sus familias durante los períodos de conflicto.

La Declaración de Beijing de 1995 invitó a los gobiernos a hacer frente a este problema y aumentar la participación de las mujeres en la resolución de conflictos a niveles de adopción de decisiones, ya que las mujeres siempre están ausentes de las negociaciones de paz.

El Consejo de Seguridad de la ONU adoptó la Resolución 2122 sobre mujeres, paz y seguridad. Participación de las mujeres es esencial en la prevención de conflictos y la protección de las víctimas. La resolución establece un claro vínculo entre la igualdad de género y la paz y la seguridad internacional. Reitera la petición de que se preste mayor atención a liderazgo de las mujeres en la resolución de conflictos y la consolidación de la paz y de nuevo pide el fin de la impunidad de los responsables de la violencia contra las mujeres en tiempos de conflicto.

***La aplicación efectiva de estas disposiciones brindaría una medida necesaria de protección a las mujeres en un momento de proliferación de conflictos.***

### **La mujer y la economía**

El objetivo de Beijing de más participación equitativa en la economía ciertamente no se ha alcanzado. Las mujeres realizan dos tercios de todo el trabajo en el mundo, especialmente en la agricultura, donde ponen más horas que los hombres debido a sus responsabilidades domésticas no remuneradas. Actualmente, las mujeres ocupan el 40 por ciento de los empleos asalariados no agrícolas, pero en todas las regiones en vías de desarrollo estos trabajos son menos seguros y tienen pocos beneficios sociales (Resolución sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda de Desarrollo Post-2015, Consejo de la ISM,

Estambul, Turquía, 8 y 9 de noviembre de 2013). Pero siguen siendo muy desfavorecidas en el mercado de trabajo sea cual sea su experiencia o nivel de educación alcanzado.

Durante los últimos 30 años, 552 millones de mujeres han entrado en el mercado de trabajo y 4 de cada 10 trabajadores son mujeres, sin embargo, obtienen un promedio del 80% de lo que ganan los hombres (Informe del Banco Mundial 2012). El salario medio de los hombres es superior al de la mujer tanto en zonas urbanas como rurales. En el Oriente y África del Norte Medio, el salario de las mujeres es de alrededor del 30% al de los hombres; en América Latina y el sur de Asia, alrededor del 40%; en el África Subsahariana, alrededor del 50%; en Asia Oriental y en los países desarrollados en general, es entre el 60 y el 70%. De acuerdo con *Building Gender Balanced Businesses (La construcción de empresas equitativas en género)*, en Estados Unidos las mujeres toman el 80% de las decisiones acerca de la compra de bienes de consumo; en Canadá, las mujeres representaron el 70% de las empresas de nueva creación en el año 2004; en el Reino Unido, el 60% de los activos personales estarán en manos de las mujeres en 2025; y en el plano mundial, hay más mujeres que hombres millonarios de entre la edad de 18 y 44.

Las mujeres inmigrantes son muy a menudo más desfavorecidas, independientemente de sus habilidades o logros educativos, los cuales están devaluados en el mercado de trabajo. Dada la prevalencia de actitudes xenófobas y discriminatorias, aceptan empleos mal pagados, a fin de mantener a sus familias. Por otra parte, mientras que la tasa de desempleo entre las mujeres europeas es del 10%, entre las mujeres no europeas es del 19% (Fuente: La Voix des femmes, *Le Livre blanc de la femme migrante*, publicado en mayo de 2008 [http://www.lavoixdesfemmes.org/web/IMG/pdf/\\_4\\_livre\\_WEB.pdf](http://www.lavoixdesfemmes.org/web/IMG/pdf/_4_livre_WEB.pdf)). El número de estas mujeres inmigrantes está aumentando rápidamente, por una variedad de razones (pobreza, conflictos, el calentamiento global...), estadísticas de la OIT publicadas en mayo del 2014 lo ponen en 111 millones. La protección de los derechos de las mujeres migrantes es un asunto de interés mundial (Fuente: Declaración del Día Internacional del Migrante de la ISM, 18 de diciembre de 2014).

Las medidas anti-sexistas que ofrezcan a las mujeres acceso a los activos, al crédito y a los derechos de propiedad pueden catalizar el crecimiento económico en las sociedades de todo el mundo. Pero sólo las mujeres, a través de su participación en la toma de decisiones, pueden proponer y ganar esas medidas.

***La inversión en la participación económica igualitaria de las mujeres y las niñas constituye un paso concreto hacia un crecimiento inclusivo que fortalece la cohesión social.***

### **La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones**

Dos objetivos fueron adoptados en Beijing: “Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones”, incluida la acción positiva, y “aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos”, por ejemplo, mediante el desarrollo de sus habilidades.

Resultados desde 1995 han sido alentadores, pero siguen estando marcados por grandes disparidades regionales. En 1995, “el 11,3% de los escaños parlamentarios estaban ocupados por mujeres. Quince años después, las mujeres representaban el 19% de los parlamentarios, un aumento de un poco más del 8% entre 1998 y 2009. En 2014, representaban el 21,8% de los miembros del parlamento en cámara baja y alta juntas” (Revista Electrónica Adecuaciones, 9 de febrero de 2015, <http://www.adequations.org/spip.php?article363>).

En los países escandinavos, el 42% de los parlamentarios son mujeres frente a sólo el 14,9% en los países árabes. Algunos países africanos están a la cabeza de la lista, Ruanda y Sudáfrica, con el 56,3% y el 42,3% respectivamente. La cifra correspondiente a Suecia es del 44,7%. En 2010, de los 192 jefes de gobierno, sólo 11 eran mujeres. A nivel mundial, sólo el 16% de los ministros son mujeres, Finlandia destacándose en este sentido, con un 63% de las carteras ministeriales ocupadas por mujeres.

La adopción de las cuotas de género ha llevado a un aumento en el número de mujeres elegidas como representantes en todos los niveles, desde los consejos de aldea a los parlamentos nacionales. En la India, algunos estados han elevado la cuota para las mujeres en sus asambleas legislativas del 30% al 50%. En Albania, la paridad entre mujeres y hombres está garantizada por la ley. En Canadá, la participación de las mujeres en la vida política se incrementó en un 50% entre 1995 y 1997. Finlandia ha establecido una cuota de 40/60 para los órganos de toma de decisiones gubernamentales. Ghana también asegura que las mujeres tengan un 40% de los escaños en los órganos de toma de decisiones. En Camerún, El Salvador, Nigeria, Paraguay y Seychelles, las mujeres han creado sus propias redes políticas, que reúnen a organizaciones locales, movimientos feministas y representantes electos.

En la actualidad hay 36 países con 30% o más ministras, que es un aumento alentador con respecto al 2012, cuando sólo había 26. Las carteras de las mujeres ministros también se están desarrollando positivamente para cubrir una amplia gama de áreas socio-económicas. Educación, Asuntos Sociales y Asuntos de la Mujer son puestos que siguen siendo los más frecuentes, pero hay ahora también ministras de Defensa, Medio Ambiente y Relaciones Exteriores. En general, las Américas, Europa y África muestran el cambio más significativo, con las regiones Árabe, Asia y el Pacífico mostrando un progreso más lento en la actualidad. Sin embargo, si el sexismo parece estar desapareciendo gradualmente de la política, aún queda mucho por hacer. Las mujeres siguen estando sub-representadas en las instituciones del gobierno, ya sea legislativo o ejecutivo. En algunas regiones, como Europa del Este, la llegada de la economía de mercado y las elecciones parlamentarias libres vio una caída en el porcentaje de mujeres en el parlamento.

Los retos económicos a los que muchos países se enfrentan también han repercutido en la promoción de las mujeres en la política. Las cuestiones de las mujeres y la discriminación de género son a menudo relegadas a una prioridad más baja, mientras que la mayoría del enfoque se da a la mejora económica. Además, las mujeres son más propensas a tener un trabajo de baja remuneración con largas horas para ayudar a su familia económicamente, sin dejar de ofrecer de manera no remunerada el cuidado de los niños, la reposición social y las funciones de gestión de la casa. Esto deja a muchas mujeres con poco tiempo o el pensamiento de sobra para involucrarse en actividades políticas. Esto significa que no sólo las mujeres pierden su voz política y la capacidad de influir en las políticas y la legislación; la extensa comunidad política también pierde el valor de su contribución y perspectiva.

***La representación de las mujeres en las instituciones de gobierno, tanto legislativo como ejecutivo, es esencial para asegurar y preservar sus derechos. Es una necesidad para todas las sociedades comprometidas con el logro y la consolidación de los avances democráticos.***

### **Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer**

Beijing pidió a los gobiernos de tomar las medidas necesarias para la creación o el fortalecimiento de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres. Casi todos los países han establecido estructuras institucionales, como los ministerios, agencias, consejos, oficinas o comisiones con el fin de promover los derechos de las mujeres y aumentar su poder de decisión.

Muchos países han creado o fortalecido sus principales mecanismos institucionales, haciendo posible promover los derechos de las mujeres a través de la implementación de planes de acción nacionales que se benefician de la asistencia de las organizaciones internacionales, en particular de los órganos de las Naciones Unidas.

África ofrece un buen ejemplo. La Declaración Solemne sobre la Igualdad de Género en África (SGDEA) de la Unión Africana aprobada en la tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea de la UA de Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Addis Abeba en julio de 2004, “refuerza la responsabilidad africana de la agenda de la igualdad de género y mantiene los temas vivos en el más alto nivel político en África.”

(Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, Tendencias recientes en materia de mecanismos nacionales para la igualdad de género en África, <http://www.uneca.org/sites/default/files/publications/report-cwd.pdf>).

Varios países africanos han establecido estructuras de diferentes tipos (ministerios, ayuntamientos, departamentos, oficinas...), entre ellos Argelia, Angola, Chad, la República Democrática del Congo, Ghana, Guinea-Conakry, Malawi, Malí, Lesoto, Madagascar, Marruecos, Mauricio, Namibia, Níger, Ruanda, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda y Zimbabue.

Sin embargo, si este tipo de cuerpos parecen operar de manera efectiva en los países desarrollados, no lo hacen en otras regiones donde los mecanismos institucionales parecen existir sólo para guardar las apariencias internacionales. En realidad, estos mecanismos carecen de independencia, al estar cerca del poder ejecutivo, o alojados en los ministerios que dependen de la presidencia o interesados en el desarrollo social más general. Los mandatos de estas instituciones no están claramente definidos, pocos de ellos evalúan las políticas públicas, cumplen una función de promoción o vetan legislación para garantizar el respeto de los derechos de la mujer.

***Los mecanismos institucionales a nivel subregional, regional e internacional son los instrumentos más importantes para el logro de los objetivos establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing. Aclarar sus funciones y garantizar que realmente se llevan a cabo tiene que ser una prioridad.***

### ***Los derechos humanos de la mujer***

La Plataforma de Acción de Beijing requiere que los gobiernos del mundo implementen, en la legislación y en la práctica, todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La CEDAW es una convención internacional sobre los derechos de las mujeres, pero también una hoja de ruta para los gobiernos en sus esfuerzos para garantizar que las mujeres disfruten de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Todos los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Carta de las Naciones Unidas, insisten en la eliminación de la discriminación sexual. La CEDAW ha sido ratificada por 188 países, pero sólo 105 de ellos han firmado el protocolo opcional que ofrece a las mujeres la posibilidad de presentar quejas con respecto a la violación de sus derechos humanos a un organismo internacional.

Veinte años después de Beijing, no todas las promesas se han cumplido por los gobiernos. Hay más mujeres en el empleo, hay paridad entre los géneros en la enseñanza primaria, las tasas de mortalidad están disminuyendo, y así sucesivamente. Sin embargo, la discriminación de género definido por la CEDAW como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo” sigue existiendo en todos los campos (la vida pública, mercado de trabajo, el acceso a los recursos, la violencia doméstica...). No obstante, la mayoría de los países han tomado medidas para hacer efectivos los derechos garantizados por la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Algunos han establecido mecanismos que ayudan a las mujeres a garantizar que se respeten sus derechos.

Algunos países todavía no son partes en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, otros han formulado reservas, mientras que otros más han fallado en armonizar su legislación nacional con las normas internacionales. En estos casos, es evidente que las mujeres no gozan de igualdad. Las mujeres siguen encontrando obstáculos para el disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales, por razón de su raza, idioma, origen étnico, cultura, religión, estado (como migrantes, refugiadas, personas desplazadas) y así sucesivamente.

Los derechos civiles de la mujer todavía se infringen en muchos países. La ley de familia todavía puede discriminar, en materia de divorcio, la herencia, el matrimonio, etc. Muchos países, especialmente en el Oriente Medio, África y Asia, no permiten que las mujeres pasen su nacionalidad.

Cuando las mujeres no juegan un papel pleno en la vida pública y política, su ausencia conduce a la violación de sus derechos más elementales. La presencia de mujeres en la esfera pública es la mejor manera de garantizarle al menos los derechos y libertades más básicas cuando la cultura y la tradición en algunos países les niegan derechos tales como los de propiedad, la herencia, o el control sobre sus propios cuerpos.

***La presencia de mujeres en todos los niveles de toma de decisiones promoverá el respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales, una parte integrante de los derechos humanos universales y un vehículo esencial de la democracia.***

### ***La mujer y los medios de difusión***

La Plataforma de Acción de Beijing pidió a los gobiernos y los proveedores de financiación de actuar con el fin de aumentar la participación y el acceso de las mujeres a la expresión y a la toma de decisiones en y a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la comunicación y de promover una imagen equilibrada y no estereotipada de las mujeres en los medios de comunicación.

“La investigación más extensa en todo el mundo en materia de género en las noticias es el ‘Proyecto de Monitoreo Global de Medios (GMMP) - ¿Quién hace las noticias?’ emitido regularmente y basado en el análisis de casi 13.000 noticias en la televisión, la radio y en medios impresos”. Este denota que ha habido pocos progresos desde Beijing. “La opinión de expertos en las noticias es mayoritariamente masculina. Sólo el 21% de los sujetos de las noticias, las personas que son entrevistadas o quien la noticia es sobre, son mujeres”. Algunos “argumentan que a la guerra se le da más dramatismo cuando es informada por una periodista atractiva, mientras que la presencia de una mujer periodista también presenta una distracción del horror de los acontecimientos mismos.” Pocos temas importantes están cubiertos por mujeres. Esta ausencia de mujeres es un estereotipo poderoso en sí mismo. Y las tres últimas décadas también han visto una multiplicación de las imágenes sexistas y pornográficas de las mujeres en los medios de comunicación. (Estudio de la Fundación Anna Lindh para el Diálogo entre Culturas para la Conferencia Ministerial Euromediterránea sobre “Igualdad de Oportunidades”, noviembre de 2006, [http://eeas.europa.eu/euromed/women/docs/alf\\_0406\\_fr.pdf](http://eeas.europa.eu/euromed/women/docs/alf_0406_fr.pdf)).

En su *Revisión de Género de los Informes Nacionales sobre los ODM de 2005*, el PNUD señaló que “imágenes negativas de las mujeres en los medios de comunicación populares y la insensibilidad a los derechos de las mujeres han sido identificados como los principales obstáculos para la igualdad de género en muchos países por los gobiernos y grupos de la sociedad civil por igual.”

Los estereotipos sexistas son más difíciles de eliminar cuando son perpetuados por los medios de comunicación. Tienen consecuencias negativas en todos los niveles, especialmente en los países en vías de desarrollo o en los países donde la tradición pesa mucho en la sociedad. Allí parece que solo los hombres pueden o deben asumir responsabilidades políticas, económicas o religiosas, mientras que las responsabilidades domésticas y sociales caen a las mujeres. La distribución de las tareas y los recursos sigue siendo desigual.

***Los medios de comunicación deben abandonar sus tendencias sexistas y jugar un papel más importante en el aumento de la conciencia pública sobre la cuestión de la igualdad de género.***

### ***La mujer y el medio ambiente***

La Plataforma de Beijing también tiene una sección sobre las mujeres y el medio ambiente. Ya en 1995, se planteó la cuestión de los efectos del calentamiento global sobre las mujeres y hombres por igual, una pregunta que es hoy en día una de las prioridades más altas del mundo. En todas partes del mundo, en todas las culturas, las mujeres se sitúan en el corazón de los problemas ambientales. Ellas dependen de los recursos naturales para la alimentación, el calor y la vivienda. “En el mundo en vías de desarrollo, las mujeres son las que son generalmente responsables de la gestión de los recursos de la familia. Pasan gran parte del tiempo en la extracción y el almacenamiento de agua y la obtención de combustible, alimentos y forraje, además de trabajar la tierra, ya sea bosque, humedales o parcelas cultivadas” (Departamento de Estado Unidos, Oficina de Programas de Información Internacional, Mujeres de todo el Mundo, 2012, [http://photos.state.gov/libraries/ars-paris/206200/PUB/pub\\_women\\_edition.pdf](http://photos.state.gov/libraries/ars-paris/206200/PUB/pub_women_edition.pdf)).

A pesar del nombramiento de mujeres como ministros del medio ambiente y las medidas adoptadas en algunos países para integrar los indicadores de género en la formulación de la política ambiental, las mujeres están muy poco involucradas en la política ambiental a pesar de que se reconoce que no puede haber desarrollo sostenible sin la plena participación de las mujeres. Las mujeres son fundamentales para el desarrollo sostenible. La lucha contra la pobreza, que requiere la erradicación de toda forma de discriminación, es un elemento integral de cualquier estrategia de protección del medio ambiente.

En la Conferencia sobre Cambio Climático de la ONU celebrada en Durban en 2011, se acordó adoptar medidas más enérgicas para controlar el cambio climático, incluyendo gases de efecto invernadero. El cambio climático tiene efectos dañinos en los países pobres, los primeros en sufrir las consecuencias, especialmente para las mujeres, las niñas y los niños: sequías, inundaciones, hambrunas y epidemias.

En el África subsahariana, sólo alrededor de la mitad de todas las familias viven a 15 minutos de la fuente de agua más cercana. Las mujeres y las niñas son las primeras víctimas de problemas de agua o la falta de servicios de saneamiento, y es a través de su participación que este recurso puede ser mejor protegido. La buena gobernanza del desarrollo sostenible requiere la participación de las mujeres y la igualdad de género en todos los campos de acción ambiental, especialmente el agua y el saneamiento, la contaminación y el cambio climático (Fuente: CSO Declaración del Foro, Addis Abeba, 15 a 16 noviembre 2014, [http://www.uneca.org/sites/default/files/uploaded-documents/Beijing-plus-20/africa\\_cso\\_position\\_statement\\_-\\_beijing20\\_final.pdf](http://www.uneca.org/sites/default/files/uploaded-documents/Beijing-plus-20/africa_cso_position_statement_-_beijing20_final.pdf)).

***Solo las políticas ambientales que involucran las mujeres y garantizan su acceso al conocimiento, la toma de decisiones y los recursos pueden mitigar el impacto del cambio climático.***

## **La niña**

Dedicado a “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”, la 58ª Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer observó progresos realizados en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Uno de los resultados más importantes de la sesión fue [el reconocimiento de] las interrelaciones entre la igualdad de género, el empoderamiento, la violencia de las mujeres y el desarrollo. La Plataforma de Acción de Beijing pidió la eliminación de todas las formas de discriminación y maltrato de las niñas, y la protección de sus derechos. La situación ha mejorado desde 1995, pero mucho queda por hacer para proteger los derechos de las niñas, que en muchas partes del mundo tienen un estatus inferior al de los niños.

En todo el mundo, las niñas siguen siendo vulnerables en ciertas sociedades a pesar de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1989. La discriminación varía según la región geográfica y el contexto cultural. En Asia Oriental y del Sur, el aborto selectivo y el infanticidio por motivos de género todavía se practican. En China, la incidencia de selección del sexo [prenatal] y el abandono de bebés femeninos ha aumentado drásticamente desde la introducción de la política de un solo hijo en 1989.

“100 a 140 millones de mujeres y niñas han sufrido mutilación genital y al menos 3 millones de niñas corren el riesgo de la práctica cada año. La mayoría de los casos ocurren en regiones de África, Oriente Medio y Asia.” La OMS estima que 120 millones de mujeres y niñas se ven afectadas en África, un tercio de la población femenina del continente. En Egipto, se estima que el 75 por ciento de las niñas entre 15 y 17 años de edad han sufrido mutilación genital, una práctica que tiene consecuencias negativas inmediatas y de largo plazo sobre la salud y el bienestar de las niñas y las mujeres, y las complicaciones pueden ser fatales. Algunos países de África, Europa y América del Norte han prohibido la mutilación genital; sin embargo, la práctica continúa (Citas de *Asuntos mundiales de la mujer: Mujeres en el mundo de hoy*, del Departamento de Estado de Estados Unidos, Oficina de Programas de Información Internacional, 2012).

“En Bangladesh, la República Centroafricana, Chad, Guinea, Malí y Níger más del 60 por ciento de las mujeres se casaron antes de los 18 años de edad. En la India, el 47 por ciento de las mujeres se casaron antes de los 18 años de edad. En Yemen, más del 25 por ciento de las niñas se casan antes de los 15 años de edad” (*Asuntos mundiales de la mujer: Mujeres en el mundo de hoy*, del Departamento de Estado de Estados Unidos, Oficina de Programas de Información Internacional, 2012). En Asia meridional y África subsahariana, más del 40 por ciento de las niñas se casan antes de los 18 años de edad. Esta cifra alcanza el 60 por ciento en algunas partes de África oriental y occidental, tres cuartas partes de todas las niñas se casan antes de los 18 años en Níger. Matrimonios prematuros deberían ser prohibidos de acuerdo con la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, el artículo 24.3 dispone que “Es obligación del Estado tomar las medidas necesarias, orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño.”

La educación es esencial para el pleno desarrollo de las niñas, y también retrasa el matrimonio. Sin embargo, se estimó en 2007 que 101 millones de niños en todo el mundo, la mayoría niñas, no asistían a la escuela primaria (UNICEF, [http://www.unicef.org/spanish/protection/57929\\_58008.html](http://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58008.html)).

También hay otras formas de violencia que amenazan a los niños en general y las niñas en particular. Un ejemplo es el secuestro de 276 alumnas en el noreste de Nigeria en 2014. Otro es el reclutamiento de “un gran número de niños” por “grupos armados” en Irak. Estos niños y niñas, algunos de ellos discapacitados, son utilizados como combatientes, terroristas suicidas o escudos humanos. También sufren abusos sexuales y torturas. Ellos son utilizados “como terroristas suicidas, incluidos los niños con discapacidades o que fueron vendidos a los grupos armados por sus familias” (Comité de los Derechos del Niño, en rueda de prensa, 04 de febrero de 2015).

***Estos asuntos requieren atención urgente. La Iniciativa de Ciudades Seguras y la Iniciativa de Escuelas Seguras de la ONU Mujeres lanzadas en el Foro Económico Mundial en Nigeria en respuesta al secuestro de 200 niñas son acciones a promover y a extender para afrontar los retos que afectan tan gravemente a ciertas partes del mundo (Níger, Irak, Siria...). Miles de mujeres han pasado más de medio siglo con la esperanza de algún tipo de reconocimiento de sus derechos. Ahora lo han perdido todo y esperan solo salvar sus propias vidas y las de sus hijos.***

## **Conclusión**

Numerosos desbalances siguen existiendo entre hombres y mujeres y éstos son “a menudo relacionados con dificultades en el ejercicio de los derechos humanos y la falta de capacidad para la aplicación de los convenios internacionales de la mujer, en particular la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)”. La discriminación legal entre hombres y mujeres representa el principal obstáculo para el desarrollo sostenible, el crecimiento económico inclusivo, y la paz. Se debe hacer más para reflexionar sobre los obstáculos y aprender de las lecciones del programa de los ODM para el post-2015 y los de Beijing+20 para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (Fuente: Resolución en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: 20 años después, Consejo de la ISM, México 26-27 de junio de 2014).

El esfuerzo para poner fin a la discriminación y la violencia contra las mujeres y niñas sin excepción y para luchar contra los estereotipos tiene que tener en cuenta factores clave, como las cuestiones de la cultura. Para muchos países presentes en Beijing en 1995, esto significaba ocasionar una revolución si las mujeres iban a ser concedidas todos sus derechos, incluido el derecho a tomar sus propias decisiones sobre sus propias vidas y sus cuerpos. La cultura ha sido subestimada como factor de cambio y en la autorrealización nacional. El retorno forzoso de la intolerancia y el oscurantismo, la tradición no iluminada, y de la falta de reconocimiento del otro y sus derechos, está alimentando hoy las tensiones dentro de las naciones, lo que representa un obstáculo cultural a la convivencia en armonía.

Por otra parte, la cuestión de la globalización también es pertinente. El modelo neoliberal es preocupante, ya que la pobreza está aumentando. Las mujeres y los niños son las primeras víctimas aun cuando las mujeres siguen siendo los guardianes de los valores de la solidaridad. Los modelos económicos descuidan las mujeres, y la política pública falla en adoptar un enfoque de género.

En general, entonces, hay una “distribución desigual de las responsabilidades familiares y las posiciones socio-económicas; la pobreza sigue teniendo rostro de mujer, y la desigualdad de remuneración por trabajo de igual valor sigue siendo frecuente. La educación y la formación de las mujeres y las niñas siguen sin garantía y la falta de ampliación del acceso de las mujeres a la atención de la salud sigue siendo una preocupación. Asimismo, la violencia contra las mujeres continúa, su protección en situaciones de conflicto armado sigue siendo insuficiente y, por último, el proceso de toma de decisiones sigue principalmente en manos de los hombres en varias áreas, incluyendo la política, los medios de comunicación y el medio ambiente” (Fuente: Resolución en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: 20 años después, Consejo de la ISM, México 26-27 de junio de 2014).

### ***Recomendaciones***

La Internacional Socialista de Mujeres insta a todos los gobiernos, los partidos miembros de la Internacional Socialista, la ONU y las ONG a volver a comprometerse con el marco de trabajo y las medidas dentro de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y a asegurar una acción urgente en esferas críticas para el cambio y a tomar medidas para aplicar la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción *apoyando* su integración en los marcos de trabajo y la legislación local y nacional; *creando* cooperativas de asociaciones con el gobierno, ONG y grupos de mujeres para promover las visiones y metas de BPA-1995; *promocionando* el programa de BPA-1995 dentro de las políticas y campañas de los partidos políticos; *estableciendo* medidas locales de medición y evaluación de marcos de trabajo para permitir la revisión de los avances en esferas críticas. (Fuente: Resolución sobre Beijing+20, Consejo de la ISM, Ginebra, 15-16 de diciembre de 2014).

La ISM recomienda que la Plataforma de Acción de Beijing se centre en tres áreas clave propuestas en la 58ª Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en marzo del 2014 (CSW): la erradicación de la violencia contra la mujer, erradicación de la pobreza, educación y capacitación de las mujeres y las niñas.

La ISM recomienda centrarse en cuatro prioridades para la emancipación de las mujeres:

**1/ Igualdad: esto no es una utopía, sino la precondition de una sociedad justa y equitativa.**

**2/ Participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas: este es el prerrequisito de una sociedad democrática.**

**3/ La promoción de una cultura de democracia, el respeto de los derechos, incluidos los de las mujeres, y de tolerancia, la base para una convivencia en armonía.**



**4/ La distribución equitativa de los ingresos y los recursos entre las naciones y entre los hombres y las mujeres, a fin de superar los desequilibrios globales, regionales y locales, y para prevenir conflictos, que son generalmente económicos en esencia.**

La ISM finalmente recomienda que los proyectos de ayuda, naciones y organizaciones internacionales, ONU Mujeres en particular, redoblen sus esfuerzos en apoyar a la sociedad civil para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, teniendo en cuenta tanto los objetivos establecidos como la toma de decisiones autónoma de las ONG.